

Miércoles, 25 de octubre de 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Pública "B".

SUR: Linder con la propiedad

del Sr. Luis Garzón

ESTE: Linder con el Lote N°

84.

OESTE: Linder con la propie-

dad del Sr. Anaberto Plazas y la

Sra. Rosa Salazar.

1.3. - Superficie:

La superficie es de Trescientos

setenta y cinco metros cuadra-

dos (375m2).

2. - CARACTERÍSTICAS DEL IN-

MUEBLE

2.1. - El Inmueble.-

El terreno es plano y de forma

regular, el mismo que ha sido

ocupado para vivienda.

El inmueble goza de los servi-

cios básicos de luz, agua pota-

ble, teléfono y alcantarillado.

2.2.- Características de las

Construcciones existentes

El inmueble tiene las siguien-

tes construcciones:

La construcción es de una sola

planta de bloque y cemento, tie-

ne una loza con proyección a

una construcción de una segun-

da planta.

En la parte norte tiene cerra-

miento, entrada peatonal y ve-

hicular; las puertas están cons-

truidas de la siguiente manera,

la peatonal de madera con pro-

tección de hierro, la vehicular

es de hierro; además existe una

construcción para funciona-

miento de un local que da a la

Calle "B", el mismo que no es-

ta terminado.

Existe una plataforma pavimen-

tada que sirve de garage vehi-

cular.

2.3.- Personas que Habitan

Al momento de la inspección las

personas que habitan son: La

Sra. Yolanda del Rocío Sando-

val Tenorio y sus dos hijos.

3. Avalúo del Inmueble:

El avalúo del Inmueble:

TOTAL: \$18000

(Dieciocho mil dólares)

JUZGADO PRIMERO DE LO CI-

VIL DE PICHINCHA.- QUITO, 12

de Octubre del 2006, las

11H42.-VISTOS: Por cuanto no

se ha realizado observación al-

guna al Informe pericial presen-

tado por Mario Gordillo, se lo

F. AVALÚO DEL BIEN INMUE-

BLE

Fecha: Mayo del 2006

Departamento A-301 Tercer Pi-

so 8775 m2

25.725,00

Secadero 5.20 m2

600,00

Parqueadero 12.08 m2

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍASREPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION
VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE
RECPERSA SOCIEDAD ANÓNIMA

1. ANTECEDENTES.- RECPERSA SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de septiembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo el No. 2599, tomo 128 el 20 de octubre de 1997.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de RECPERSA SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada el 17 de noviembre del 2005 ante el Notario Nove-no del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.U.2703 de 31 JUL. 2006

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Carlos Robalino López, en su calidad de Gerente General, quien ejerce la representación legal, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en el Dis-trito Metropolitano de Quito y con el patrocinio legal del doctor Walter Martínez Vela.

4. DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.06.Q.U.2703 de 31 JUL. 2006 aprobó la disolución voluntaria o anticipada y orde-nó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efec-tos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de opo-sición como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anti-cipada de RECPERSA SOCIEDAD ANÓNIMA, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del do-micilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última pu-blicación de este extracto y, además pongan en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del tér-mino de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se proce-dará a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 31 JUL. 2006

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

AR/525760c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA HOSPIFUTURO S.A.

Se comunica al público que la compañía HOSPIFU-TURO S.A., aumentó su capital suscrito en US \$ 1'042.476, su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante la Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de septiembre del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de de Compañías mediante Resolución No.06.Q.U. 4027 de 20 OCT. 2006

El capital actual suscrito es de US\$ 1'050.000,00 y está dividido en 70.000 acciones de US\$ 10,00 cada una y en 35.000 acciones preferidas de US\$ 10,00 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 2'100.000,00

Quito, 20 OCT. 2006

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO, ENC.

AR/525760c